

MAT: Aprueba comisión de servicios a Director Jurídico.-

Monte Patria, 05 de mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°6897.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Ord. N° 16, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas;
- La orden de comisión de servicios a nombre de don Juan Guzmán Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 14.108.150-0, para el día 02 de mayo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la comuna o al extranjero.
2. La orden de comisión de servicios a nombre de don Juan Guzmán Zúñiga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para el día 02 de mayo de 2018, por audiencia en causa Rit T-9-2018 con Municipalidad de Monte Patria, en el 1° Juzgado Letras de Ovalle, en la comuna de Ovalle.
3. La necesidad de cumplir el cometido ordenado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la comisión de servicios a la comuna de Ovalle, el día 02 de mayo de 2018, a nombre del Director Jurídico, don Juan Guzmán Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 14.108.150-0, Grado 9° de la Planta Directiva, por audiencia en causa Rit T-9-2018 con Municipalidad de Monte Patria, en el 1° Juzgado Letras de Ovalle, en la comuna de Ovalle.

2.- **PÁGUESE** al funcionario antes indicado el(los) siguiente(s) valor(es) correspondiente(s) a:

1 viático al 40%	:	\$ 22.278
------------------	---	-----------

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.009 "Jurídica Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Jorge Núñez E.**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/JGZ/ [Signature]  
- Recursos Humanos(2)  
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)(1)  
- Archivo Dirección Jurídica(1)



V°B°  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHILE